



Firmado por: KCOMT
KCOMT Jose Luis
FAU 20100152356
soft
Fecha: 2024.07.02
15:53:44

Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima
Equipo Programación y Ejecución Contractual

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Carta N° 1196-2024-EPEC

Lima, 02 de julio del 2024.

Señor
Mario Alberto Zambrano Vergaray
Gerente General
2M&Z S.A.C.
gerencia@2myz.com
Av. Javier Prado Este N° 3619
Urb. Javier Prado
San Borja. -



Asunto : No suscripción de contrato
Referencia : a) Carta N° 004-2024-2M&Z SAC del 28.06.2024
b) Concurso Público N° 057-2023-SEDAPAL - Irem N° 7

De mi consideración:

Me dirijo a usted en atención al documento de la referencia a), mediante el cual su representada remitió los documentos para el perfeccionamiento del contrato derivado del Ítem N° 7 del Concurso Público N° 057-2023-SEDAPAL para el "Servicio de transporte vehicular operativo y administrativo".

Sobre el particular, se le comunica que no se suscribirá el citado contrato, por motivos de recorte presupuestal correspondiente al objeto materia del procedimiento de selección, según lo informado por el Equipo Presupuesto, de conformidad a lo establecido en el numeral 136.2 del artículo 136 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias.

Atentamente,

José Luis Kcomt Kcomt
Jefe del Equipo Programación y Ejecución Contractual

Registro N° 65950-2023

Elaborado por: Liliana Guevara

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sedapal.administracionelectronica.net/SedeElectronica/ssede.do?formAction=btSedeArbol&id=2> e ingresando el siguiente código verificador: **RTRWN5BR**

Memorando N° 1366-2024-EP

A : José Luis Kcomt Kcomt
Jefa Programación y Ejecución Contractual

Asunto : Servicio de Transporte Vehicular Operativo y Administrativo

Referencia : a) Memorando N° 3498-2024-EPEC
b) Memorando N° 058-2024-GG

Fecha : Lima, 02 de julio de 2024

Reg. 65950-23

Con relación al documento a) de la referencia, mediante el cual solicita Certificación y Previsión Presupuestal por el importe de S/6 822 144,00 (Seis millones ochocientos veintidós mil ciento cuarenta y cuatro con 00/100 Soles) incluido IGV, para la contratación del "Servicio de Transporte Vehicular Operativo y Administrativo – ITEM N° 7".

Al respecto, se comunica que el Presupuesto aprobado para el ejercicio 2024, no se cuenta con saldo presupuestal para la atención de dicho requerimiento; asimismo, de acuerdo al documento b) de la referencia, la Gerencia General hace de conocimiento que existen problemas de liquidez, lo que no permite atender la mayor demanda de recursos, las mismas que generarían cuentas deficitarias que conllevarían a observaciones de los órganos de control.

Así como, en la Directiva Operativa de Gestión Empresarial de FONAFE (A.D. N° 003-2018/006-FONAFE) y modificatorias, se establece en su numeral: 6.2.1 Procesos Presupuestal: d) Ejecución Presupuestal: **La Empresa deberá dar prioridad al gasto operativo frente al gasto administrativo; así como, deberá adoptar las acciones necesarias que permitan ejecutar su presupuesto en un marco de austeridad y racionalidad.**

Atentamente,

Carlos Mauricio Montoya Rivas
Jefe Equipo Presupuesto (e)

c.c.: Arch.